



RESOLUCIÓN DEFINITIVA INICIAL POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DE PERSONAS CANDIDATAS QUE HAN DEMOSTRADO O NO DEMOSTRADO SU COMPETENCIA PROFESIONAL EN LAS UNIDADES DE COMPETENCIA INDICADAS

COMISIÓN DE EVALUACIÓN Nº: 2

CUALIFICACIÓN:TMV048_2 DENOMINACIÓN:MANTENIMIENTO DEL
MOTOR Y SUS SISTEMAS AUXILIARES.

CONVOCATORIA: TMV048_2 / 2014 - 1 (Orden de 06 de junio de
2014 (BORM nº 137, de 17 de junio))

El procedimiento de reconocimiento de la competencia profesional regulado por Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio y convocado para la cualificación profesional arriba mencionada, tiene como finalidad en su fase de evaluación comprobar que el/la candidato/a demuestra la competencia profesional requerida en las realizaciones profesionales, en los niveles establecidos en los criterios de realización y en una situación de trabajo, real o simulada, fijada a partir del contexto profesional.

Una vez designada y constituida la Comisión de Evaluación, se llevó a cabo el análisis pertinente del expediente de cada uno de los/as candidatos/as que participan en esta fase, en el que se contiene el informe del asesor/a así como el historial profesional y formativo del candidato/a y otros documentos desarrollados durante la fase de asesoramiento. De acuerdo con las conclusiones derivadas de dicho análisis, la Comisión ha realizado la planificación correspondiente a esta fase de evaluación, que se ha concretado en la aplicación de los instrumentos específicamente diseñados para cada candidato/a.

Finalizada la aplicación de esos instrumentos, y analizado su resultado, de acuerdo con la Orden de convocatoria, procede aprobar la relación de personas candidatas que han demostrado o no demostrado definitivamente su competencia profesional respecto de todas o algunas de las unidades de competencia en las que solicitaron su participación.





Asimismo, los candidatos/as que necesiten evidencias adicionales de su competencia profesional respecto de todas o alguna de las unidades de competencia en las que se inscribieran, deberán someterse a un Plan Individualizado de Evaluación (PIE) en el que se determinarán los instrumentos de evaluación a aplicar (entrevista profesional, simulación, observación en el puesto de trabajo o pruebas estandarizadas de competencia profesional).

En su virtud, esta Comisión de Evaluación,

RESUELVE

PRIMERO.- APROBAR la relación definitiva de personas candidatas que han demostrado o no demostrado su competencia profesional respecto de las unidades de competencia en las que han solicitado su participación, como se recoge en el Anexo a esta Resolución.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Universidades, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

SEGUNDO.- CONVOCAR a aquellas personas candidatas de las que se requieren nuevas evidencias de su competencia profesional, que se recogerán en su Plan Individual de Evaluación (PIE). Esta convocatoria se producirá en los términos siguientes:

Dichas personas serán informadas telefónicamente del/ de los día/s, lugar y hora/s en que se tienen que personar para el desarrollo de las pruebas incluidas en el PIE con al menos 48 horas de antelación antes del inicio de las pruebas. Igualmente se le enviará el Plan Individual de Evaluación por correo electrónico debiendo el candidato notificar su recepción igualmente por correo electrónico a la dirección del evaluador que lo ha enviado.

Dicha comunicación telefónica se llevará a cabo desde la Comisión de Evaluación el 23 de febrero de 2015

El desarrollo de los PIE tendrá lugar los días 27 y 28 de febrero de 2015 en el IES Politécnico de Cartagena.





CARTAGENA, a 19 de febrero de 2015
EL / LA PRESIDENTE/A
DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fdo.: ANDRES GUERRERO ALCARAZ





RESULTADOS OBTENIDOS POR LAS PERSONAS CANDIDATAS:

Expediente		
1	UC	DICTAMEN
	UC0132_2	DEMOSTRADA
	UC0133_2	DEMOSTRADA
2	UC	DICTAMEN
	UC0132_2	DEMOSTRADA
	UC0133_2	PIE
5	UC	DICTAMEN
	UC0132_2	DEMOSTRADA
	UC0133_2	NO DEMOSTRADA
6	UC	DICTAMEN
	UC0132_2	DEMOSTRADA
	UC0133_2	NO DEMOSTRADA
10	UC	DICTAMEN
	UC0132_2	DEMOSTRADA
	UC0133_2	DEMOSTRADA
12	UC	DICTAMEN
	UC0132_2	DEMOSTRADA
	UC0133_2	DEMOSTRADA
13	UC	DICTAMEN
	UC0132_2	DEMOSTRADA
	UC0133_2	DEMOSTRADA





Expediente		
14	UC	DICTAMEN
	UC0132_2	DEMOSTRADA
	UC0133_2	DEMOSTRADA
15	UC	DICTAMEN
	UC0132_2	DEMOSTRADA
	UC0133_2	DEMOSTRADA
16	UC	DICTAMEN
	UC0132_2	DEMOSTRADA
	UC0133_2	DEMOSTRADA
22	UC	DICTAMEN
	UC0132_2	DEMOSTRADA
	UC0133_2	DEMOSTRADA
23	UC	DICTAMEN
	UC0132_2	DEMOSTRADA
	UC0133_2	PIE
24	UC	DICTAMEN
	UC0132_2	DEMOSTRADA
	UC0133_2	DEMOSTRADA
25	UC	DICTAMEN
	UC0132_2	DEMOSTRADA
	UC0133_2	DEMOSTRADA
28	UC	DICTAMEN
	UC0132_2	PIE
	UC0133_2	PIE





Expediente		
30	UC	DICTAMEN
	UC0132_2	DEMOSTRADA
	UC0133_2	PIE
33	UC	DICTAMEN
	UC0132_2	DEMOSTRADA
	UC0133_2	PIE
34	UC	DICTAMEN
	UC0132_2	DEMOSTRADA
	UC0133_2	DEMOSTRADA
35	UC	DICTAMEN
	UC0132_2	DEMOSTRADA
	UC0133_2	DEMOSTRADA
36	UC	DICTAMEN
	UC0132_2	DEMOSTRADA
	UC0133_2	NO DEMOSTRADA
37	UC	DICTAMEN
	UC0132_2	DEMOSTRADA
	UC0133_2	DEMOSTRADA
38	UC	DICTAMEN
	UC0132_2	DEMOSTRADA
	UC0133_2	DEMOSTRADA
42	UC	DICTAMEN
	UC0132_2	DEMOSTRADA
	UC0133_2	DEMOSTRADA





Expediente		
46	UC	DICTAMEN
	UC0132_2	DEMOSTRADA
	UC0133_2	DEMOSTRADA
48	UC	DICTAMEN
	UC0132_2	DEMOSTRADA
	UC0133_2	DEMOSTRADA
49	UC	DICTAMEN
	UC0132_2	DEMOSTRADA
	UC0133_2	DEMOSTRADA
51	UC	DICTAMEN
	UC0132_2	DEMOSTRADA
	UC0133_2	DEMOSTRADA
52	UC	DICTAMEN
	UC0132_2	DEMOSTRADA
	UC0133_2	DEMOSTRADA
53	UC	DICTAMEN
	UC0132_2	PIE
	UC0133_2	PIE
55	UC	DICTAMEN
	UC0132_2	DEMOSTRADA
	UC0133_2	DEMOSTRADA
57	UC	DICTAMEN
	UC0132_2	DEMOSTRADA
	UC0133_2	DEMOSTRADA





Expediente		
58	UC	DICTAMEN
	UC0132_2	DEMOSTRADA
	UC0133_2	DEMOSTRADA
66	UC	DICTAMEN
	UC0132_2	DEMOSTRADA
	UC0133_2	DEMOSTRADA
69	UC	DICTAMEN
	UC0132_2	DEMOSTRADA
	UC0133_2	DEMOSTRADA
70	UC	DICTAMEN
	UC0132_2	DEMOSTRADA
	UC0133_2	PIE
72	UC	DICTAMEN
	UC0132_2	DEMOSTRADA
	UC0133_2	DEMOSTRADA
76	UC	DICTAMEN
	UC0132_2	DEMOSTRADA
	UC0133_2	DEMOSTRADA
77	UC	DICTAMEN
	UC0132_2	PIE
	UC0133_2	PIE
79	UC	DICTAMEN
	UC0132_2	DEMOSTRADA
	UC0133_2	PIE





Expediente		
81	UC	DICTAMEN
	UC0132_2	DEMOSTRADA
	UC0133_2	PIE
89	UC	DICTAMEN
	UC0132_2	PIE
	UC0133_2	PIE
90	UC	DICTAMEN
	UC0132_2	DEMOSTRADA
	UC0133_2	PIE
94	UC	DICTAMEN
	UC0132_2	DEMOSTRADA
	UC0133_2	DEMOSTRADA
96	UC	DICTAMEN
	UC0132_2	DEMOSTRADA
	UC0133_2	DEMOSTRADA
97	UC	DICTAMEN
	UC0132_2	DEMOSTRADA
	UC0133_2	DEMOSTRADA
99	UC	DICTAMEN
	UC0132_2	DEMOSTRADA
	UC0133_2	DEMOSTRADA
101	UC	DICTAMEN
	UC0132_2	PIE
	UC0133_2	PIE





Expediente		
102	UC	DICTAMEN
	UC0132_2	DEMOSTRADA
	UC0133_2	DEMOSTRADA
103	UC	DICTAMEN
	UC0132_2	DEMOSTRADA
	UC0133_2	NO DEMOSTRADA
107	UC	DICTAMEN
	UC0132_2	DEMOSTRADA
	UC0133_2	PIE





INDICACIONES EN LOS DATOS DE LOS CANDIDATOS RELATIVAS A LAS UNIDADES DE COMPETENCIA:

DEMOSTRADA: Unidad de competencia demostrada.

NO DEMOSTRADA: Unidad de competencia no demostrada.

PIE: Continúa en fase de evaluación en esta unidad de competencia por estar pendiente de ejecución del Plan Individual de Evaluación en la misma.

*****: Unidad de competencia no evaluada, bien por no haber sido solicitada o por decisión del candidato de NO CONTINUAR tras asesoramiento.

TABLA DE CÓDIGOS DE LAS UNIDADES DE COMPETENCIA DE LA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL:

UC0132_2	Mantener el motor térmico
UC0133_2	Mantener los sistemas auxiliares del motor térmico.

